

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1853/2022

VISTO: El artículo 45° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

CONSIDERANDO: Que el Señor Intendente Municipal solicita licencia por tiempo indeterminado desde el día 25 de noviembre de 2022, para cumplir tareas como funcionario en el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: **AUTORIZASE** al Señor Intendente Municipal SR. AUGUSTO OMAR PASTORE a tomar licencia por tiempo indeterminado, desde el día 25 de noviembre de 2022, para cumplir tareas como funcionario en el Gobierno de la Provincia de Córdoba.....

Artículo 2º: **DETERMINASE** que las funciones inherentes al cargo del Intendente Municipal serán desempeñadas, mientras dure la ausencia del titular, por el concejal, Sr. Germán Horacio Baldo.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de dos mil veintidós.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 275/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 25 de Noviembre de 2022.....